

Protocolo Interno de Desregulación Emocional

El siguiente protocolo tiene por objetivo abordar las situaciones de desregulación emocional de los alumnos y las alumnas dentro del establecimiento educacional. Es importante tener en consideración que cada caso es único y debe ser visto como tal, destacando la importancia que tiene el trabajo en conjunto del colegio con la familia. A continuación, se detallan los pasos que se deben seguir para todos los casos.

La desregulación emocional refiere al estado en que nos encontramos cuando no somos capaces de controlar nuestras emociones e influye en nuestras funciones ejecutivas, interfiriendo en el logro de metas, nuestras relaciones con los demás y adaptación al contexto. Esto se refleja en diversas expresiones que responden a diferencias en el origen y gravedad de la situación que gatilló el cuadro.

CUESTIONES IMPORTANTES A TENER EN CONSIDERACIÓN EN LA APLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO

- El Encargado de activar el protocolo será en Profesor a cargo de la asignatura, con apoyo de asistente de la educación, profesora de educación diferencial, orientadora, psicóloga, inspector según corresponda y dependiendo de disponibilidad y cercanía en el momento del evento o crisis.
- El medio de comunicación para informar al apoderado será: vía correo electrónico o llamada telefónica. Para ello, se debe mantener actualizado el registro de contacto de los padres y/o apoderados o adultos responsables de los estudiantes. A lo menos semestralmente se debe actualizar dicho registro.
- La comunicación se hará siempre, sin importar el grado de intensidad de la desregulación, dándole cuenta a los padres y/o apoderados de los apoyos brindados (en el momento de la situación), y se le pedirá imperiosamente su presencia si es que el párvulo o el estudiante no logra calmarse.
- El colegio no se responsabiliza por aquellos casos en que los apoderados no asuman o abandonen los tratamientos necesarios para el bienestar del menor.
- En el evento de que producto de la desregulación se produzcan lesiones en el estudiante que ase desregula o en alguno de sus compañeros o de los adultos que ayudaron o intervinieron en la contención, deberá activarse el protocolo de accidentes escolares y realizar la derivación correspondiente. (el mismo día de la situación)

Plan de Acción Nivel Preescolar

a. En el caso de una primera desregulación emocional

1. El adulto a cargo debe acercarse al menor y llevarlo a algún lugar que le ofrezca seguridad y contención. Debe preocuparse de que el resto de los compañeros se encuentren resguardados.
2. El adulto debe brindar contención, la cual debe empezar siendo verbal y si el alumno/a se acerca a nosotros, intenta agredir a otros o si existe riesgo de autolesión, se acompaña de manera física. Durante o posteriormente a la primera acogida, se pide

a otro adulto que informe a la Jefa de Departamento acerca de la situación.

3. Si la crisis persiste es llevado a la oficina de la Jefa de Departamento donde se le brinda contención.
4. Si el menor logra calmarse se reincorpora a la actividad que le corresponda según su horario. En el caso contrario se debe contactar a los apoderados e informarles lo que ocurre, incluyendo el hecho de que su hijo/a no es capaz de reintegrarse a sus actividades normales y se sugiere retirarlo.
5. Se debe registrar la situación en la bitácora.
6. Después se realiza seguimiento de la evolución a través del profesor jefe, Jefa de Departamento e Inspectora del Ciclo y también, de manera especial, se evalúan las condiciones en que vuelve el día siguiente.

b. En el caso de que ocurra de manera reiterada

1. Se siguen los pasos anteriores y la Jefa de Departamento cita a los apoderados, se trabaja en conjunto con la familia para encontrar posibles causas de lo ocurrido, se definen planes de trabajo tanto en la casa como en el colegio y si es necesario se deriva a especialistas.

c. En el caso de que cuente con tratamiento por parte de un especialista externo

1. Se siguen los pasos anteriores, pero se realizan modificaciones a este protocolo, si el especialista lo indica así. Si la psicóloga cuenta con autorización de los padres, puede contactarse con los especialistas para coordinar un nuevo plan de acción.

Plan de Acción Primer Ciclo

a. En el caso de una primera desregulación emocional

1. El adulto a cargo debe acercarse al menor y llevarlo a algún lugar que le ofrezca seguridad y contención. Debe preocuparse de que el resto de los compañeros se encuentren resguardados.
2. El adulto debe brindar contención, la cual debe empezar siendo verbal y si el alumno/a se acerca a nosotros, intenta agredir a otros o si existe riesgo de autolesión, se acompaña de manera física. Durante o posteriormente a la primera acogida, se pide a otro adulto que informe a la Coordinadora del Primer Ciclo acerca de la situación.
3. Si la crisis persiste es llevado a la oficina de la Coordinadora del Primer Ciclo donde se le brinda contención.
4. Si el menor logra calmarse se reincorpora a la actividad que le corresponda según su horario. En el caso contrario se debe contactar a los apoderados e informarles lo que ocurre, incluyendo el hecho de que su hijo/a no es capaz de reintegrarse a sus actividades normales y se sugiere retirarlo. Si el apoderado/a lo autoriza el menor puede ser visto por la psicóloga del colegio.
5. Se debe registrar la situación en el libro de clases.

6. Después se realiza seguimiento de la evolución a través del profesor jefe y la Coordinadora del Primer Ciclo y también, de manera especial, se evalúan las condiciones en que vuelve el día siguiente.

b. En el caso de que ocurra de manera reiterada

1. Se siguen los pasos anteriores y la Coordinadora del Primer Ciclo cita a los apoderados, se trabaja en conjunto con la familia para encontrar posibles causas de lo ocurrido, se definen planes de trabajo tanto en la casa como en el colegio y si es necesario se deriva a especialistas.

c. En el caso de que cuente con tratamiento por parte de un especialista externo

1. Se siguen los pasos anteriores, pero se realizan modificaciones a este protocolo, si el especialista lo indica así. Si la psicóloga cuenta con autorización de los padres, puede contactarse con los especialistas para coordinar un nuevo plan de acción.

Plan de Acción Segundo Ciclo y Ciclo de Enseñanza Media

a. En el caso de una primera desregulación emocional

1. El adulto a cargo debe acercarse al menor y llevarlo a algún lugar que le ofrezca seguridad y contención. Debe preocuparse de que el resto de los compañeros se encuentren resguardados.
2. El adulto debe brindar contención, la cual debe empezar siendo verbal y si el alumno/a se acerca a nosotros, intenta agredir a otros o si existe riesgo de autolesión, se acompaña de manera física. Durante o posteriormente a la primera acogida, se pide a otro adulto que informe a la Coordinadora correspondiente acerca de la situación.
3. Si la crisis persiste es llevado a la oficina de la Coordinadora correspondiente, donde se le brinda contención.
4. Si el menor logra calmarse se reincorpora a la actividad que le corresponda según su horario. En el caso contrario se debe contactar a los apoderados e informarles lo que ocurre, incluyendo el hecho de que su hijo/a no es capaz de reintegrarse a sus actividades normales y se sugiere retirarlo. Si el apoderado/a lo autoriza el menor puede ser visto por la psicóloga del colegio.
5. Se debe registrar la situación en el libro de clases.
6. Después se realiza seguimiento de la evolución a través del profesor jefe y la Coordinadora de Ciclo correspondiente y también, de manera especial, se evalúan las condiciones en que vuelve el día siguiente.

b. En el caso de que ocurra de manera reiterada

1. Se siguen los pasos anteriores y la Coordinadora del Ciclo correspondiente, cita a los apoderados, se trabaja en conjunto con la familia para encontrar posibles causas de lo ocurrido, se definen planes de trabajo tanto en la casa como en el colegio y si es necesario se deriva a especialistas.

c. En el caso de que cuente con tratamiento por parte de un especialista externo

1. Se siguen los pasos anteriores, pero se realizan modificaciones si el especialista lo indica así. Si la psicóloga cuenta con autorización de los padres, puede contactarse con los especialistas para coordinar un nuevo plan de acción.

Acciones de evaluación y seguimiento del protocolo:

A fin de mejorar los procedimientos, la prevención y la capacidad de reacción, se establece el necesario seguimiento de los casos y la evaluación del protocolo.

1. Seguimiento de los casos.

1.1 El equipo interdisciplinario del Colegio se reunirá después de producida la desregulación de cada estudiante con el propósito de analizar las estrategias empleadas y documentadas en su bitácora durante el episodio. Los profesionales buscarán y plantearán alternativas de mejora.

Esta acción de seguimiento deberá llevarse a cabo dentro del plazo de una semana, y es imperativo que las alternativas de mejora queden debidamente registradas en la bitácora del estudiante para su seguimiento y evaluación.

1.2 Es fundamental llevar a cabo un seguimiento sistemático de las bitácoras que registran las desregulaciones experimentadas por los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Este proceso permitirá evaluar la necesidad de implementar cambios o modificaciones en los apoyos y/o requerimientos específicos de dichos estudiantes. Las revisiones se realizarán cada 15 días y la Encargada de Convivencia Escolar se encargará de que esa revisión se realice con la intervención y distribución del trabajo en todo el equipo interdisciplinario de convivencia escolar.

2. Evaluación de protocolo.

2.1 Análisis de la ejecución, implementación y seguimiento del protocolo de desregulación emocional y conductual debe llevarse a cabo anualmente, con el fin de evaluar de manera sistemática la efectividad de las estrategias adoptadas.

La revisión regular no solo garantiza la relevancia de las prácticas empleadas, sino que también fomenta un entorno de mejora continua, esencial para el bienestar emocional y conductual de los participantes.

2.2 La evaluación del protocolo contará con la evaluación del equipo de aula y del equipo multidisciplinario, dejando constancia del proceso y sus conclusiones en el acta de evaluación del protocolo de desregulación emocional y conductual (DEC).